

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 23 DE JULIO DE 1964

NÚM. 164

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

#### CIRCULAR NUM. 29

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de

#### Villablino:

Del Cuerpo Nacional de Administración Local. — Un Secretario, Grado retributivo veinte.—Un Interventor, Grado retributivo diez y nueve. — Un Depositario, Grado retributivo diez y ocho. Dos Oficiales sin exigencia de título superior, Grado retributivo nueve.—Dos Auxiliares, Grado retributivo siete.—Grupo B): TECNICOS.—Un Aparejador, Grado retributivo diez.

Grupo C): SERVICIOS ESPECIALES.—Un Cabo de Agentes y de la Policía Municipal, Grado retributivo siete. — Cuatro Agentes Recaudación, Grado retributivo cinco.—Tres de estas plazas a extinguir, transformándolas en tres plazas de Auxiliares, que se irán creando según vayan.—Seis Guardias Municipales, Grado retributivo cinco.— Grupo D): SUBALTERNOS.—Un Alguacil-Ordenanza, Grado retributivo dos.

León, 17 de julio de 1964.

El Gobernador Civil,

3180 *Luis Ameijide Aguiar*

### VIAS PECUARIAS

#### CIRCULAR

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de IZAGRE, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia durante QUINCE DIAS hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 16 de julio de 1964.

3167

El Gobernador Civil

### Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en el concurso convocado por Orden de 28 de mayo de 1963 (Boletín Oficial del Estado de 18 de junio).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Provincia de León

Ayuntamiento de Alija del Infantado: Don Urbano Gutiérrez Suárez.

Idem de Boñar: Don Faustino Bernardo Buelga.

Idem de Cabrillanes: Don Casimiro Alvarez Alvarez.

Idem de Corullón: Don Jorge Villanueva Núñez.

Idem de Cuadros: Don Antonio Nieto Valderas.

Idem de Gradefes: Don Eduardo García Llorente.

Idem de Puente de Domingo Flórez: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

Idem de Riego de la Vega: Don Graciliano Álvarez González.

Idem de San Cristóbal de la Polantera: Don Agustín Cabello Fernández.

Idem de Santa María del Páramo: Don Fermín Sánchez Paniagua.

Idem de Santa Marina del Rey: Don Agustín Canseco Jáñez.

Idem de Turcia: Don Alfonso del Olmo Pérez.

Idem de Valdefresno: Don Victoriano Rodríguez Díez.

Idem de Vega de Valcarce: Don Benjamín Yubero Martínez.

Idem de Villadecanes: Don Sandalio Courel González.

Idem de Villaturiel: Don Serapio Fidalgo Gordón.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podría impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos

en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» número 170, del día 16 de julio de 1964. 3150

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. José Martínez González, de San Román El Antiguo (San Cristóbal de la Polantera), para realizar obras de cruce con zanja para un caño para riego, en una longitud de 5,00 m., en el Km. 2, Hm. 4, casco urbano del C. V. de «Veguellina de Fondo a Matilla de la Vega», se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Diputación.

León, 2 de julio de 1964.—El Presidente, Antonio del Valle.

3022 Núm. 1886.—105,00 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEON

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Porfirio-Francisco-Javier Fernández y D. Jesús Juan Álvarez Fernández, vecinos de León, respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día once del mes de mayo último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento cincuenta y siete pertenencias, llamado «Tapir», sito en el paraje «Alto de Válmalo» y otros, del término de Valdesamario, Ayuntamiento de Valdesamario, hace la designación de las citadas ciento cincuenta y siete pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. un mojón de piedra recibido con cemento que redea un carril, situado a 500 mts. al Norte de la Torre de la Iglesia de Valdesamario.

Desde el P. p. a esta auxiliar Sur, 15,25 mts.; desde estaca auxiliar a 1.ª estaca E.—1,11—N. y 43,67 metros; desde 1.ª estaca a 2.ª estaca S.—1,11—E. y 100,00 m.; desde 2.ª estaca a 3.ª es-

taca E.—1,11—N. y 300,00 mts.; desde 3.ª estaca a 4.ª estaca S.—1,11—E. y 100,00 mts.; desde 4.ª estaca a 5.ª estaca E.—1,11—N. y 700,00 mts.; desde 5.ª estaca a 6.ª estaca N.—1,11—O y 400,00 mts.; desde 6.ª estaca a 7.ª estaca O.—1,11—S. y 700,00 mts.; desde 7.ª estaca a 8.ª estaca N.—1,11—O. y 400,00 mts.; desde 8.ª estaca a 9.ª estaca O.—1,11—S. y 2.100,00 mts.; desde 9.ª estaca a 10.ª estaca S.—1,11—E. y 600,00 mts.; desde 10.ª estaca a auxiliar estaca E.—1,11—N. 1.756,22 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las ciento cincuenta y siete pertenencias que se solicita.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.256.

León, 15 de julio de 1964.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui.

3140 Núm. 1884.—315,00 ptas.

\* \* \*

### ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Revolta» núm. 12.283, de cien pertenencias de mineral de carbón, sito en los términos municipales de Renedo de Valdetuéjar y Valderrueda, siendo peticionario D. Vicente Joaquín Manzano Corral, vecino de Puente Almuhey (León), siendo representante el Consultorio Jurídico Legio, con domicilio en la calle Avenida del Padre Isla, número 11.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 15 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

3139 Núm. 1873.—141,75 ptas.



**CAJA DE RECLUTA NUMERO 60 DE ASTORGA**

Dando cumplimiento a cuanto determina el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los días 1 y 3 de agosto próximos, se celebrará en esta Caja de Reclutas, sita en la calle de Pío Gullón, núm. 24, de esta plaza, el ingreso en la misma, de los mozos del reemplazo de 1964; debiendo tener en cuenta los señores Alcaldes, lo dispuesto en los artículos 220 y 221 del antes citado Reglamento.

Astorga, 20 de julio de 1964.—El Comandante Jefe accidental, Edmundo Simón Ricart. 3173

**Administración municipal***Ayuntamiento de  
Vega de Infanzones*

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios que a continuación se relacionan, para el actual ejercicio de 1964, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de diez días para que puedan ser examinados por los interesados, y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, pasados los cuales quedarán firmes las cuotas asignadas.

Padrones que se citan:

Padrón de carros y bicicletas.

Padrón de perros.

Padrón de tránsito de ganado por la vía pública.

Vega de Infanzones, a 10 de julio de 1964.—El Alcalde, Rafael Campano.

3118 Núm. 1874.—105,00 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Grajal de Campos 3115  
Renedo de Valdetuéjar 3154

Núm. 1887.—68,25 ptas.

Propuestas suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago

de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Sabero 3152  
Palacios de la Valduerna 3129

Núm. 1888.—57,75 ptas.

**Entidades menores**

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:

Rioseco de Tapia 3121  
Palacio de Valdellorma 3157  
Narayola 3160

Núm. 1889.—57,75 ptas.

**Administración de justicia***Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León***EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Saturnino Ares Ares, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. I. Muñiz, contra D. Nicanor Sánchez Blanco, vecino que fue de León, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre pago actualmente de cuatro mil doscientas treinta y tres pesetas de principal, intereses, gastos y costas, calculadas en trece mil, se hace saber a dicho demandado que ha sido decretado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, habiéndose hecho traba sobre la fianza y liquidación de obras constituidas y practicadas respectivamente con motivo de la realización de un puente sobre el río Orbigo en La Nora, para la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, citándole de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

León, a 16 de julio de 1964.—Facundo Goy.

3177 Núm. 1890.—162,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número 2 de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de este partido, actuando en el núm. 1, por licencia del titular.

Hago saber: Que por resolución, fecha de ayer, dictada en el expediente seguido en este referido Juzgado número 1, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta localidad D. Jesús Martínez Miguélez, propietario del negocio de vinos y alcoholes «Los Valdepeñeros», fue aprobada la propuesta de convenio presentada por dicho suspenso, en razón a haber sido votada favorablemente por más de las tres cuartas partes del Pasivo, y que consiste, en síntesis, en la designación de una Comisión de acreedores, integrada por D. Benigno Prada Lozano, (sustituto, D. Eusebio Romo Raventós); D. Francisco Villalobos Casado, (sustituto, D. Santiago Valdesogos Mirantes); Banco de Santander, (sustituto, Banco Español de Crédito) y Banco Central (sustituto, Banco de Bilbao), que liquide el activo y aplique el importe que resulte al pasivo; por cuyo convenio aprobado han de estar y pasar todos los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de julio de 1964.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

3148 Núm. 1875.—189,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de León*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción núm. 2 de León, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 136-64, por hurto de un reloj a Josefina Hernández Gutiérrez, cuyo domicilio actualmente se ignora, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

León, 20 de julio de 1964.—El Secretario, Francisco Martínez. 3176

*Juzgado Comarcal de La Vecilla*

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de

denuncia de Teresa Fernández Suárez, siendo lesionado Manuel Portela Couto, contra Raúl Freire Guinzo, vecino que fue de Santa Lucía, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas que copiada es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Derechos registro .....	20,00
Derechos juicio y diligencias previas .....	115,00
Derechos ejecución de sentencia .....	30,00
Derecho cartas-órdenes ...	75,00
Indemnización al lesionado Manuel Portela .....	300,00
Dieta y locomoción Juzgado Paz Pola Gordón .....	275,00
Reintegros y Mutualidades.	26,00
<b>TOTAL s. e. u. o. ...</b>	<b>841,00</b>

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación y vista, por término de tres días, al condenado Raúl Freire Guinzo, que se halla en ignorado paradero, requiriéndole al propio tiempo para que en el término de cinco días comparezca para constituirse en prisión para cumplir los cinco días de arresto que le fueron impuestos, expido la presente en La Vecilla, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Leonardo Mata.

3163 Núm. 1885.—210,00 ptas

**Cédulas de citación**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal n.º 2 de León, en acta de esta fecha, dimanante del juicio de cognición n.º 103 de 1964, promovido por D.ª Consuelo Fernández Gutiérrez, representada por el Procurador D. Agustin Revuelta Martín, contra el demandado en rebeldía D. Nicanor Sánchez Blanco, mayor de edad, en ignorado paradero, y otro más, sobre reclamación de 20.000 pesetas, se cita al referido Sr. Sánchez Blanco, para que comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal n.º 2 de León, el día cinco de agosto próximo y hora de las once de su mañana, con el fin de recibirle confesión judicial en el juicio antes indicado, previniéndole que de no comparecer el día y hora señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 17 de julio de 1964.—El Juez Municipal n.º 2, P. S., Fernando D. Berueta.—El Secretario, Valeriano Romero.

3183 Núm. 1892.—136,50 ptas.

En virtud de lo acordado en autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el n.º 149/64 a instancia de D. Julio Klein Pérez contra D.ª Esther-Araceli González Alvarez, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a expresado demandante, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que el día treinta del actual, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no compareciere le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Ponferrada, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3178 Núm. 1891.—115,50 ptas.

**Requisitoria**

Colino Escudero, Antonio, de 55 años, hijo de Angel y Teodora, natural de Gallarta (Vizcaya), soltero, jornalero, últimamente residente en Villarín del Páramo y en desconocido paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, en término de diez días, con objeto de notificarle el acto de procesamiento recaído contra el mismo con fecha 27 de junio último, en sumario 47/1964, por hurto, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión dispuesta en dicha resolución; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el demás perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades y ordena a la Policía Judicial, la busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado.

La Bañeza, veinte de julio de mil

novecientos sesenta y cuatro.— Luis Fernando Roa Rico.— El Secretario, Manuel Rodriguez.

3175

**ANUNCIOS PARTICULARES**

*Hermandad de Labradores y Ganaderos de Palacios de la Valduerna*  
**SUBASTA DE PASTOS**

Se hace público que el domingo día veintitrés del próximo mes de agosto, a las once horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, tendrá lugar la subasta de pastos y rastrojeras del Polígono de Palacios de la Valduerna, por pujas a la llana, encontrándose el oportuno pliego de condiciones en la Secretaría de esta Hermandad.

Para concurrir a la subasta se requiere los requisitos siguientes:

- 1.º—Acreditar con la correspondiente Cartilla la condición de ganadero.
- 2.º—Justificar haber depositado previamente el diez por ciento del tipo fijado para la adjudicación del Polígono.
- 3.º—La adjudicación se hará al ganadero que resulte mejor postor.
- 4.º—Los gastos de inserción de anuncios y formalización de contrato será de cuenta del ganadero adjudicatario.

Palacios de la Valduerna, a 16 de julio de 1964.—El Presidente-Jefe de la Hermandad, Baltasar Garcia.

3182 Núm. 1893.—157,50 ptas.

**Comunidad de Regantes Soto Grande, de Vegas del Condado**

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad por la Junta General, se hallan expuestas al publico en las oficinas del Ayuntamiento de Vegas del Condado durante el plazo de treinta días hábiles para oír reclamaciones.

Vegas del Condado, a 14 de julio de 1964.—Eloy Alonso.

3100 Núm. 1880.—57,75 ptas.

Imprenta de la Diputación